

103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuya Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Don Francisco López García y demás personas que se relacionan en el encabezamiento de esta Sentencia contra las resoluciones de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 17 de febrero de 1986, publicadas en el B.O.P. de 14 de dicho mes, que ofrecieron a los recurrentes integrarse en equipos de atención primaria médica, con alternativa de excedencia, estimándose ajustados a Derecho tales actos; con expresa condena en costas a los recurrentes».

Sevilla, 8 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de junio de 1987, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/86, interpuesto por don Manuel Aguilar Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo número 1322/86, interpuesto por Don Manuel Aguilar Fernández, sobre impugnación de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de noviembre y 3 de diciembre, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 24 de abril de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuya Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, por D. Manuel Aguilar Fernández, contra las Resoluciones de fechas 27 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial, en Málaga, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que dispone el traslado del recurrente al Ambulatorio de la Seguridad Social «Jesús Cautivo» de aquella ciudad, como psicólogo y en horario de 8 a 15 horas, por no parecer que las mismas vulneran los derechos fundamentales de la persona que el recurrente ha aducido con expresa imposición de costas al recurrente».

Sevilla, 9 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de junio de 1987, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1323/86, interpuesto por don Ernesto Linares Castro.

En el recurso contencioso-administrativo número 1323/86, interpuesto por Don Ernesto Linares Castro, sobre impugnación de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de noviembre y 3 de diciembre, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 24 de abril de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuya Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, por D. Ernesto Linares Castro contra las Resoluciones de fechas 27 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial, en Málaga, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que dispone el traslado del recurrente al Ambulatorio de la Seguridad Social «Jesús Cautivo» de aquella ciudad, como Médico Psiquiatra y en horario de 8 a 15 horas, por no parecer que las mismas vulneran los derechos

fundamentales de la persona que el recurrente ha aducido con expresa imposición de costas al recurrente».

Sevilla, 9 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de junio de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1324/86, interpuesto por don Antonio Gijón Lara.

En el recurso contencioso-administrativo número 1324/86, interpuesto por Don Antonio Gijón Lara, sobre impugnación de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de noviembre y 3 de diciembre, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 13 de abril de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, por D. Antonio Gijón Lara contra las Resoluciones de fechas 27 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial, en Málaga, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que dispusieron el traslado del recurrente al Ambulatorio de la Seguridad Social «Jesús Cautivo» de aquella ciudad, como Médico Psiquiatra y en horario de 8 a 15 horas, por no parecer que las mismas vulneran los derechos fundamentales de la persona que el recurrente ha aducido con expresa imposición de costas al recurrente».

Sevilla, 9 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de junio de 1987, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1325/86, interpuesto por don Esteban Cotrino de Luna.

En el recurso contencioso-administrativo número 1325/86, interpuesto por Don Esteban Cotrino de Luna, sobre impugnación de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de noviembre y 3 de diciembre, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 20 de abril de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, por el procurador Don Fernando Bertos García en nombre de Don Esteban Cotrino de Luna contra las Resoluciones de 27 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, de la Consejería de Salud, Delegación Provincial de Málaga que dispone el traslado del recurrente al ambulatorio de la Seguridad Social «Jesús Cautivo» de Málaga con horaria de 8-15 horas, por no parecer que las mismas vulneran los derechos fundamentales de la persona que el recurrente ha aducido con expresa imposición de costas al recurrente».

Sevilla, 9 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa de las obras de reparaciones de urbanización Gº Ntra. Sra. de la Victoria, en Hazo de Cuevos (Málaga) (MA-87/05U) (PD. 578/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de reparación urbanización Gº Ntro. Sra. de la Victoria (Málaga), expediente MA-87/05U, con un Presupuesto de licitación de: 71.576.393 pesetas. Fianzo provisional: 1.431.528 pesetas. Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24.7.87 a las trece horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. Documentación administrativa: los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa: los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. Proposición económica: con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Lugar y presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31.7.87, once horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de junio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 19 de junio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa: reparación integración red aguas bías. Corranque y Girón, en Málaga (MA-87/02U) (PD. 579/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con admisión previa las obras:

Presupuesto de licitación: 48.887.241

Fianza provisional: 977.745

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24.7.87 a las trece horas.

Lugar y presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plazo de la Contratación nº 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación administrativa»: los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa»: los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica»: con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31.7.87 a las once horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3, en Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de junio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno García.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

AVISO sobre subasta anunciada mediante Resolución de 12 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 54, de 23 de junio, para la adquisición de diverso material con destino a la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía (PD. 576/87).

Advertido error en el lote nº 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lote que figuraba incompleto, se pone en conocimiento de los interesados que en los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, se encuentra a disposición el Pliego corregido.

Sevilla, 26 de junio de 1987.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 501/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.402